

Blog 60. Cargos bancarios no reconocidos

18 de marzo de 2022

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

¿Cómo defenderse frente a cargos bancarios no reconocidos? Este tema fue analizado por un tribunal colegiado. En un criterio se determinó la responsabilidad civil por un accidente de tránsito. Finalmente, la Suprema Corte se pronunció en materia de acciones colectivas.

Suspensión en contratos de arrendamiento Si un arrendatario solicita la suspensión respecto de la sentencia que le ordena desocupar el inmueble y pagar intereses moratorios, es necesario que otorgue garantía. Para cuantificar su monto, el juzgado consideró la renta mensual que el propietario dejaría de recibir durante la tramitación del amparo. Registro: 2024297.

Diferencia en las fechas de una notificación Cuando exista una diferencia entre la fecha de notificación registrada en el SISE (sistema en línea del Poder Judicial) y la fecha que se señaló en la constancia de notificación del expediente físico, deberá tomarse por válida la primera. Este criterio surge en la contingencia por COVID-19, en el que se limitó la consulta física de los expedientes. Registro: 2024282.

Notificaciones por correo institucional a autoridades Si se trata de casos urgentes, los juzgados pueden usar cualquier medio oficial para lograr la notificación de alguna resolución. Bajo este criterio, durante la contingencia por COVID-19, los juzgados pueden notificar a las autoridades a través su correo electrónico institucional, a pesar de que no haberlo solicitado expresamente. Registro: 2024283.

Suspensión de acuerdos del consejo de administración Se deben suspender en juicio las resoluciones tomadas por el consejo de administración de una empresa, si se acredita que hubo irregularidades en la convocatoria. Por ejemplo, si la sesión de consejo se celebró sin contar con el número de miembros que exige el Estatuto o si se señaló como presidente a persona distinta a la que ocupa ese cargo. Registro: 2024265.

Facturas falsas y defensa ante el SAT Si el contribuyente que utilizó facturas falsas no acude al SAT a aclarar su situación dentro del procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, podrá hacerlo posteriormente si el SAT inicia una visita domiciliaria o una revisión de gabinete. Bajo este criterio, no precluye su derecho para demostrar la materialidad de las operaciones. Registro: 2024264.

Fallecimiento en accidente de tránsito La persona que maneja un automóvil y provoca un accidente, será responsable por el daño causado. Este concepto se conoce como responsabilidad civil objetiva. Sin embargo, el conductor no será responsable de la muerte del copiloto, si el accidente no fue provocado por uso del automóvil, sino por otras causas. Registro: 2024293. Empresa demandada en acción colectiva La certificación en las acciones colectivas es la etapa en la que se analiza si la demanda debe ser tramitada en la vía colectiva o individual. La Primera Sala de la SCJN resolvió que la empresa demandada por la colectividad no puede promover amparo en contra de la certificación, porque esta etapa no le causa ningún perjuicio. Registro: 2024279.

Cargos bancarios no autorizados y su defensa en juicio Cuando un usuario demande a su banco por cargos no reconocidos, la forma de probar será diferente si la autorización se hizo con firma autógrafa del usuario, o si se hizo con el uso del NIP. En el primer caso, el usuario es quien debe probar que él no firmó el pagaré. En el caso del NIP, es el banco quien debe probar que tomó todas las medidas de seguridad necesarias para evitar la falsificación. Registro: 2024285. Si se trata de un cargo realizado con firma autógrafa, es el banco quien tiene que presentar los vouchers en el juicio. Si no los presenta, se considerará de manera presunta que la firma sí fue falsificada. Si los presenta en copia certificada, los peritos deben analizar si es necesario que se presente el original del voucher para poder verificar la firma. Registro: 2024290. Notificaciones por correo electrónico Un tribunal de Tamaulipas resolvió que cuando se trate de juicios civiles tramitados en dicho estado, las notificaciones personales que se realicen por correo electrónico surten efectos el mismo día en que se efectúen. Registro: 2024284.

A partir del 10 de marzo de 2022 se transmitirán en vivo todas las sesiones de los tribunales colegiados. También habrá una biblioteca virtual para consultar sesiones pasadas. Las sesiones están disponibles en la siguiente liga: <https://www.cjf.gob.mx/BVS/>. Con esto se fomenta la transparencia en el Poder Judicial Federal. Ver Comunicado 04/2022.